

## AKREDITAZIOA BERRITZEKO TXOSTENA / INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>TITULUAREN IZENA / DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	PROGRAMA DE DOCTORADO EN MODELOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES
<b>MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID</b>	5600954
<b>UNIBERTSITATEA / UNIVERSIDAD</b>	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
<b>TXOSTENAREN DATA / FECHA DEL INFORME</b>	11 de abril de 2022

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritzeko deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 2021eko irailaren 17ko Aginduaren laugarren xedapenean ezarritakoaren arabera (2021eko urriaren 1eko EHAA, 197. zk.), panelak unibertsitate bisita egin zuen 2022ko urtarrilaren 31n, Unibasq-eko "Euskal Unibertsitate Sistemaren unibertsitate-titulu ofizialen Doktorego-Programen egiaztapena berritzeko Protokoloa"ren arabera. Panel honen osaera Unibasq-eko Zuzendariaren 2021eko azaroaren 24ko ebazpenaren bidez onartu zen.

Prozeduraren arabera, GIZARTE ETA LEGE-ZIENTZIETAKO Titulazioak Ebaluatzeko Batzordeak, 2021eko azaroaren 4ko EBAZPENA, 2020ko azaroaren 9ko EBAZPENA eta 2019ko urtarrilaren 11ko EBAZPENAREN bidez onetsitakoa, bisita-panelak egindako bisitaren txostena aztertu du, txosten honi atxikita bidaltzen dena, bai eta eskuragarri zegoen aurretiko informazio guztia ere, eta behin-behineko txostena sortu zuen.

Publikoki komunikatua eta Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, AKREDITAZIOA BERRITZEKO ALDEKO TXOSTENA eman zaio PROGRAMA DE DOCTORADO EN MODELOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Tituluari.

Txosten honetan ezarritakoa alegatu ahal izango da eta alegazio horiek 20 egun balioduneko epean aurkeztu beharko dira. Behin epe hori igarota, unibertsitateak alegazioak aurkezteari uko egiten diola ulertuko da, eta txosten hori behin betikoa izatera pasatuko da.

Conforme a lo establecido en la Orden de 17 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición cuarta (BOPV Nº 197, del 1 de octubre de 2021), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 24 de noviembre de 2021 del Director de Unibasq, el día 31 de enero de 2022, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Programas de Doctorado del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2021 aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2020 y RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de visita, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al PROGRAMA DE DOCTORADO EN MODELOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter definitivo.

## 1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

### 1. IRIZPIDEA. ANTOLAMENDUA ETA GARAPENA / CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**Estandarra: Doktorego-programa egiaztatutako memorian (eta, hala badagokio, geroago egindako aldaketetan) ezarritako baldintzei jarraikiz ezarri da.**

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

- **1.1 jarraibidea: doktoregaien sarrerako profila egokia dela eta haien kopurua programaren ikerketa-ildoen ezaugarriekin eta banaketarekin eta eskaintako plazaen kopuruarekin bat datorrela bermatzeko mekanismoak ditu programak.**

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

- **1.2 jarraibidea: doktoregaiak eta, bidezkoa izanez gero, prestakuntza-jarduerak gainbegiratzeko mekanismo egokiak ditu programak.**

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.

- **1.3 jarraibidea: erakundeak erantzuna ematen die egiaztapen-txostenean eta, hala badagokio, aldaketei buruzko txostenetan egindako gomendioei eta ondorengo jarraipen-txostenetan egiten direnei.**

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

- **1.4 jarraibidea: hala badagokio, doktorego-programan sartu diren eta berriz aldatu ez diren aldaketek ez dute Goi Mailako Hezkuntzako Kualifikazioen Espainiako Esparruko (MECES) 4. maila aldatzen, eta diziplinaren betekizunei jarraikiz eguneratzeko aukera ematen dute.**

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

### BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Programa de Doctorado en Modelos y Áreas de Investigación en Ciencias Sociales de la UPV/EHU, adscrito a la Escuela de Doctorado de la UPV/EHU, se imparte conforme a la Memoria verificada de 2013 y a las posteriores modificaciones evaluadas favorablemente en los Informes de Seguimiento de 2018 y 2020. Los idiomas de impartición son el castellano, el euskara, el inglés y el francés.

La oferta de plazas de nuevo ingreso fijada inicialmente en la Memoria verificada era de 12. Sin embargo, el alumnado de nuevo ingreso superó ampliamente esta cifra en los cursos 2015/2016 (30 plazas); 2016/2017 (30 plazas); 2017/2018 (30 plazas); 2018/2019 (15 plazas); y 2019/2020 (20 plazas). Ello motivó la solicitud de modificación de la Memoria verificada para aumentar la oferta de plazas de nuevo ingreso a 20 (10 a tiempo completo y 10 a tiempo parcial), la cual fue evaluada favorablemente por Unibasq en el Informe de Seguimiento de 2020. Sin embargo, una vez fijada en 20 la oferta de plazas de nuevo ingreso, la tendencia de la matrícula ha sido descendente, de forma que en los dos últimos cursos académicos se han matriculado 8 y 7 estudiantes, respectivamente.

Existe una distribución equilibrada del estudiantado por líneas de investigación. En este sentido, se encuentran once tesis en proceso de elaboración en la línea "Investigación Social en Identidad, Cultura y Política"; seis tesis en la línea "Investigación Social en Innovación, Ciencia y Tecnología"; y, por último, doce tesis en la línea "Investigación en Exclusión, Cohesión, Desigualdad Social". En el momento actual se encuentra en estudio la ampliación de las líneas de investigación.

La Memoria verificada establece, además de los generales, unos criterios de admisión específicos del programa, los cuales garantizan que el perfil de ingreso del estudiantado es adecuado. Tales criterios, evaluados positivamente por Unibasq en el Informe de Seguimiento de 2020, son los siguientes: nota media del Grado (30 %); nota media del Máster (30 %); procedencia de titulaciones afines -CCSS- (10 %); experiencia en investigación (10 %); experiencia profesional (10 %); por

último, carta de presentación (10 %). Se valora positivamente la claridad de los criterios de admisión. Cabe destacar, el conocimiento previo del candidato o candidata a ser admitido o admitida en el programa de Doctorado a través de un escrito de su proyecto de tesis, que asegura su adscripción a líneas de investigación adecuadas para sus intereses.

Si bien la Memoria verificada inicialmente no contempló la existencia de complementos de formación específicos con carácter general, en el Informe de Seguimiento de 2020 se estableció que la Comisión Académica pudiera establecer la necesidad de complementos específicos con carácter individual, en función del perfil con el que acceda cada graduado o graduada, especialmente si se procede de un Máster no especializado en investigación social. En este sentido, solamente una persona ha cursado estos complementos.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de los doctorandos y de las doctorandas, destacando al respecto los procedimientos concretos para la asignación de tutores y tutoras y directores y directoras de tesis. Al respecto, la Comisión Académica asigna a cada doctorando o doctoranda un tutor o una tutora y, a los seis meses, un director o una directora de tesis. En este sentido, se ha atendido la correspondiente recomendación de mejora del Informe de Seguimiento de 2018. De igual modo, el programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de las actividades formativas. En este sentido, cada una de las actividades formativas cursadas por los doctorandos y las doctorandas cuenta los correspondientes mecanismos para realizar su adecuado seguimiento y supervisión, los cuales han recibido una valoración positiva por parte del alumnado.

Por último, la Memoria verificada recoge la normativa relativa a los diferentes aspectos: lectura de tesis, procedimiento para la elevar la propuesta del tribunal, etc.

La Memoria verificada fue emitida favorablemente en 2013 con las siguientes dos recomendaciones: a) la inclusión en la misma de posibles calificaciones a otorgar por parte del tribunal de defensa; y b) el fomento entre el profesorado y el estudiantado las publicaciones de calidad.

En el Informe de seguimiento de 2018 también se incluyeron los siguientes aspectos de obligado cumplimiento: a) la inclusión de determinados datos (indicadores del título; satisfacción de egresados/as y estudiantes; estudios sobre inserción laboral; C.V. del profesorado); b) la incentivación de la participación del profesorado en actividades de investigación con el fin de aumentar el número de sexenios; y c) la aportación y análisis de indicadores de seguimiento del programa formativo, en concreto sobre la satisfacción de estudiantado, personas egresadas y su inserción laboral, observándose que se han desarrollado acciones para la mejora y solución de estas. Asimismo, en el Informe de Seguimiento de 2018 se propusieron cuatro modificaciones: dos referidas a la incorporación de profesorado al P.D; otra a la Comisión Académica; y una última relativa a la ampliación de las plazas: Mientras la primera no fue evaluada por falta de datos, la última no obtuvo informe favorable. En el informe de Seguimiento de 2020 se propusieron las siguientes modificaciones, que obtuvieron todas ellas informe favorable: a) el aumento de las plazas de nuevo ingreso a 20, 10 a tiempo parcial y 10 a tiempo completo; b) la incorporación de profesorado; c) la modificación de la denominación del centro; c) la modificación de los criterios de admisión y de los complementos formativos; y d) respecto a las plazas se aprobó que fueran 10 las plazas ofertadas a tiempo completo y 10 a tiempo parcial.

Entre las mejoras introducidas en la titulación se encuentran la incorporación de nuevo profesorado para la dirección de tesis (euskaldun y más jóvenes), así como la participación en actividades transversales de la Escuela de Doctorado y la realización de seminarios sobre metodologías y nuevos temas de investigación. Se observa, asimismo, un incremento en el nivel de investigación del profesorado, paralelo a la ampliación de los grupos de investigación.

Si bien existen diferentes actividades de coordinación, tales como una reunión anual para la organización de las actividades formativas y otras dos reuniones anuales para la organización general del programa de doctorado, etc., los mecanismos de coordinación se consideran insuficientes, tal como señala el propio Autoinforme y se evidenció en la Visita.

#### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda evaluar las razones por la que no se han cumplido las expectativas de matrícula de nuevo ingreso que justifican la modificación solicitada (20) y en su caso valorar un nuevo ajuste en la oferta de plazas de nuevo ingreso.
  - Se recomienda elaborar un plan de coordinación docente en el que se regulen los agentes, los ámbitos y los procedimientos de coordinación.
-

## **2. IRIZPIDEA: INFORMAZIOA ETA GARDENTASUNA / CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**Estandarra: Unibertsitateak interes-talde guztiei doktorego-programaren eta programaren kalitatea bermatzen duten kudeaketa-prozesuen ezaugarri eta emaitzen berri modu egokian emateko mekanismoak ditu.**

Estándar: La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

- **2.1 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari, haren ezaugarriei, garapenari eta lortutako emaitzei buruzko informazio objektiboa, osatua eta eguneratua argitaratzen du.**

Directriz 2.1: La universidad pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

- **2.2 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari buruzko informazio garrantzitsua erraz eskuratzeko aukera bermatzen die interes-talde guztiei.**

Directriz 2.2: La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

- **2.3 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari dagokion Kalitatea Bermatzeko Sistema (KBS) argitaratzen du.**

Directriz 2.3: La universidad pública el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

### **BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

La información sobre el título, así como sobre la universidad es adecuada y actualizada de cara a todos los grupos de interés. Tanto para el posible estudiantado, como para el que está cursando el propio programa, la página web puede resultar muy útil ya que en ella aparece prácticamente toda la información necesaria asociada al título: presentación, número de plazas ofertadas, duración de estudios, competencias a adquirir, precio orientativo de matrícula, información por modalidad (Tiempo Completo/Tiempo Parcial), enlaces a la web de la facultad, nombre y forma de contacto para consultas académicas y administrativas, etc.

Respecto a la información más puramente académica, también se considera que la publicada en la web es suficiente. Se incluye todo lo referido a la estructura del programa de doctorado y su desarrollo: recursos materiales, Plan de actividades formativas que el/la doctoranda deberá cursar a lo largo de su permanencia en el programa, las entidades colaboradoras con convenios que se disponen para las estancias, profesorado adscrito al Programa de Doctorado y un breve CV, así como las líneas de investigación a las que pertenecen. En el seguimiento de 2018 se indicó como aspecto obligatorio a subsanar la inclusión de los CV del profesorado, en ese sentido, aunque la mayoría del profesorado cuenta con un breve resumen del CV colgado en la web, no en todos los casos este apartado existe (algunos tienen un Pdf del CV colgado, otros un breve resumen, etc.). Además, algunos de los enlaces están rotos.

La web del Programa de Doctorado también aloja toda la información sobre los criterios de admisión y se desglosan por puntos indicando porcentualmente el peso de cada uno de ellos, ofrece información sobre el perfil de ingreso y el proceso de matriculación. Así mismo, se adjunta toda la información sobre el procedimiento de asignación de profesorado para la tutorización y dirección de la tesis doctoral y están disponibles en la página todos los trámites y normativas para el buen desarrollo del programa.

Además, la universidad publica todos los informes y las memorias que tienen que ver con el SGC (memoria de verificación, informes de seguimiento, etc.), y existe un enlace al sistema de gestión de calidad que lleva a Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad. En esa línea, sobre los resultados académicos y de satisfacción del título, cabe destacar que en la página web de la UPV/EHU aparecen únicamente los indicadores principales del programa. No se han encontrado publicados los informes referentes a los resultados académicos ni de satisfacción extensos.

Por último, cabe resaltar que en el informe de seguimiento de 2018 se indicaba que debían incluir más información sobre destinos de movilidad, ampliar la explicación sobre el procedimiento de asignación de directores y directoras as y hacer el enlace del SGC accesible. Sobre estos, excepto la primera recomendación (la de la ampliación de la información sobre la movilidad), el resto han sido subsanados en la información pública de la web. Además, el equipo responsable (y así lo han explicitado en el autoinforme de 2021), impulsado por la reciente fusión entre el Departamento de Sociología II y el Departamento de Sociología y Trabajo Social, manifiesta la necesidad de actualizar información relativa a los siguientes

aspectos: incluir la incorporación del nuevo profesorado y equipos de investigación, adecuar la asignación a los equipos existentes, actualizar los CV del profesorado, enlaces web a grupos de investigación y actualizar las actividades propias del Programa de Doctorado.

#### RECOMENDACIONES:

- Se valora muy positivamente la inclusión de un apartado en donde se muestran las contribuciones de tesis que han sido defendidas en los últimos años, aunque sería conveniente ampliar esta información con otro tipo de contribuciones académicas relevantes, tales como papers, proyectos de investigación en los que participan, inserción laboral, etc.
- La página web recoge la composición de la Comisión Académica del programa con los nombres y nombramientos. Se aconseja incluir después de cada nombre, el contacto de cada uno de ellos.
- Se recomienda que en cuanto a la información sobre el profesorado, en todos los casos puedan incluirse los códigos ORCID y un Currículum Vitae Abreviado (CVA), mejorando las referencias docentes, investigadoras, de publicaciones, etc. que se aportan sobre el profesorado del Programa y asociarlo a las distintas líneas de investigación del mismo. En ese sentido, sería conveniente que todos los CV del profesorado estuvieran subidos en la página web, así como que fueran publicados con unos criterios homogéneos, es decir, aportar la misma información en todos los casos. También, se recomienda incorporar información sobre el personal investigador externo a la UPV/EHU que interviene en el programa de doctorado.
- Se recomienda incluir información sobre los servicios de empleabilidad puestos a disposición de las personas egresadas del programa de doctorado.
- Se recomienda incorporar una descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.
- Se recomienda ampliar y especificar por cada línea de investigación la información sobre los medios materiales, servicios disponibles y recursos externos con los que cuentan los doctorandos y las doctorandas y que sirven de apoyo en su formación.
- Se recomienda ampliar la información sobre las entidades colaboradoras.
- Se recomienda añadir más indicadores en la página web, especialmente los referidos a resultados y a satisfacción de los distintos grupos de interés (tasa de éxito, abandono, empleabilidad, etc.).

### 3. IRIZPIDEA: KALITATEA BERMATZEKO SISTEMA (KBS) / CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

**Estandarra: Unibertsitateak formalki ezarritako eta inplementatutako Kalitatea Bermatzeko Sistema bat dauka, eta doktorego-programaren etengabeko hobekuntza ziurtatzen du eraginkortasunez.**

Estándar: La universidad dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

- **3.1 jarraibidea: ezarritako KBS-ak erabakiak hartzeko eta doktorego-programa eraginkortasunez kudeatzeko garrantzitsuak diren informazioaren eta emaitzen (eta, bereziki, ikaskuntzaren emaitzei eta interes-taldeen gogobetzeari buruzkoen) bilketa bermatzen du.**

Directriz 3.1: El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

- **3.2 jarraibidea: ezarritako KBS-ak doktorego-programaren ebaluazioa eta hobekuntza errazten duten prozedurak ditu.**

Directriz 3.2: El SGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

- **3.3 jarraibidea: ezarritako KBS-ak iradokizunei eta erreklamazioei erantzuteko prozedura egokiak ditu.**

Directriz 3.3: El SGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

#### BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Escuela cuenta con un SGC con informe de diseño positivo por parte de Unibasq de fecha 17.6.2017, cuyo periodo de validez acababa el 17.6.2020. En enero de 2019 la UPV/EHU aprobó que la mayoría de las titulaciones de máster se adscribieran a los centros, y que la Escuela de Máster y Doctorado se convirtiera en la actual Escuela de Doctorado.

El SGC de la Escuela cuenta con 7 macroprocesos "1. Planificación y política y objetivos de calidad", "2. Titulaciones de máster y doctorado" (subdividido en dos subprocesos: Titulaciones de Máster y Titulaciones de doctorado), "3-Recursos Humanos", "4. Economía", "5. Recursos Materiales y servicios", "6. Comunicación y proyección social", y "7. Evaluación, revisión y mejora".

El procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. En el informe de Gestión anual del último año disponible se reporta la revisión de 14 procedimientos del SGC, lo que vendría a demostrar que realmente el procedimiento está implantado y se sigue.

El procedimiento 7.01 del SGC, "Medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés" define, como su nombre indica, la metodología de medida de la satisfacción de los grupos de interés, la definición y administración de las encuestas, y la recogida de información sobre inserción laboral. El procedimiento 6.02 "Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones" canaliza las sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluye la recogida de información de los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantado y empleadores) sobre la satisfacción con este servicio. Asimismo, el procedimiento 2.06 "Orientación profesional e Inserción laboral" formaliza la definición, ejecución y difusión de las acciones sobre orientación profesional y recoge los indicadores de inserción laboral elaborados por LANDIBE y los hace llegar a los centros y coordinadores de los programas. Finalmente, como ya se ha dicho, el procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión Anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. Todos estos procesos están claramente establecidos, siguiendo una ficha de proceso elaborada por la UPV/EHU, indicando entre otros: objetivo, participantes, responsabilidades, etapas (diagrama de flujo), indicadores y evidencias a obtener y archivar.

La recogida de información sobre resultados académicos y el hecho de que su análisis contribuye a la detección de áreas de mejora queda patente en el Plan de Gestión Anual, aunque en dicho documento se muestran datos agregados de todos los doctorados, ofreciéndose datos particulares de cada uno de ellos en los autoinformes correspondientes. La satisfacción de los estudiantes se muestra en el Anexo 3 de la Memoria Anual. Salvo en el caso de los indicadores de inserción laboral de los programas de doctorado, que LANDIBE proporciona agregados por ramas de titulaciones, el resto de los datos desagregados por titulaciones se muestran en los Informes de seguimiento de estas.

Además de los procedimientos mencionados anteriormente, el SGC incluye los siguientes procedimientos directamente relacionados con el diseño, seguimiento y modificación de titulaciones: Los procedimientos 2.01 "Propuesta y modificación de titulaciones" y 2.09 "Suspensión de titulaciones" formalizan el proceso a seguir para proponer, evaluar, aprobar, modificar y, si es el caso, suspender una titulación. El procedimiento 2.31 "Seguimiento de doctorado" culmina con la generación del informe de seguimiento de los programas de doctorado.

Existen evidencias de la implantación de los procedimientos citados: memoria de verificación, Informes de seguimiento anuales, Informes de las agencias evaluadoras, e incluso de la documentación propia del proceso de renovación de la acreditación en aquellos casos en que esta ha tenido lugar. Los informes de seguimiento incluyen las indicaciones recibidas tanto de las agencias de evaluación como del resultado de análisis internos, las modificaciones introducidas en el título, y las propuestas de mejora, con indicación del responsable de su implementación y el periodo de tiempo en el que se llevará a cabo. Salvo en aquellas titulaciones que ya lo hacen, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad. Cabe destacar que los informes de seguimiento de los programas de doctorado recogen información sobre sexenios y quinquenios promedio del PDI, proyectos de investigación activos cuyo IP pertenece a la plantilla del programa, porcentaje de profesores que participan en proyectos competitivos y la satisfacción de los doctorandos con el programa.

Cabe entender que la recogida de información y su análisis está suficientemente implantada y es eficaz, en tanto que la Escuela tiene sus titulaciones verificadas y acreditadas (salvo aquellas que debido a su fecha de comienzo todavía no lo han requerido), y elabora sistemáticamente un plan de mejoras de todas ellas.

El SGC incluye asimismo los siguientes procedimientos 7.02 "Evaluación del personal" que formaliza la evaluación del PDI (a través de encuestas obligatorias al estudiantado, del programa DOCENTIAZ (cuya implantación está certificada en la UPV/EHU) y del número de sexenios en los programas de doctorado); 2.32 "Programación y desarrollo de la formación doctoral", que formaliza la asignación de directores y tutores, la gestión de la documentación relativa al plan de investigación,

compromiso y actividades, así como la evaluación y seguimiento de los doctorandos; 5.01 "Gestión de recursos materiales y locales" y 5.02 "Gestión de servicios" como biblioteca, reprografía, restauración, etc. Todos estos procedimientos acaban reportando al procedimiento 7.03 de "Revisión y mejora". Sobre la implantación de los procesos 5.01 y 5.02 no se han encontrado datos fehacientes de qué indicadores se recogen y cómo se analizan, más allá de un dato agregado de nivel de satisfacción global del estudiantado con el programa.

Se recomienda poner en marcha los procedimientos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, así como para conocer el grado de incorporación al mercado laboral y revisar los aspectos que necesitan actualización como se ha indicado a lo largo de la valoración del criterio. En relación a la medición del grado satisfacción, no se han encontrado evidencias de que el centro analiza y tiene en cuenta la información de los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés para la toma de decisiones y que conduzcan a una mejora de la calidad del programa de doctorado. Por ello se recomienda realizar este análisis y considerar estos resultados en la revisión y mejora de los programas de doctorado.

## 2. DIMENTSIOA BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### 4. IRIZPIDEA. LANGILE AKADEMIKOAK / CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

**Estandarra: Langile akademikoak nahikoak eta egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.**

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

- **4.1 jarraibidea: langile akademikoek doktorego-programan parte hartzeko eskatutako betekizunak betetzen dituzte, eta beren ikerketa-esperientzia egiaztatu dute.**

Directriz 4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

- **4.2 jarraibidea: langile akademikoak nahikoak dira eta beren funtzioak era egokian betetzeko beharrezkoa den dedikazioa dute, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **4.3 jarraibidea: doktorego-programak tesiak tutorizatu eta zuzentzeko zeregina aitortzeko mekanismoak ditu.**

Directriz 4.3: El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

- **4.4 jarraibidea: nazioarteko adituek jarraipen-batzordeetan eta tesien epaimahaietan duten parte-hartze maila egokia da, programaren zientzia-eremua kontuan hartuta.**

Directriz 4.4: El grado de participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

### BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado. En este sentido, todo el profesorado adscrito al programa cuenta con al menos un sexenio reconocido por la CNEAI o es autor de cinco contribuciones relevantes. Con respecto al número de sexenios del profesorado, en el Informe de Seguimiento de 2018 se identificó como un aspecto de obligado cumplimiento el incentivo de la participación del profesorado en actividades de investigación con el fin de aumentar su número de sexenios. Este aspecto de obligado cumplimiento ha sido atendido adecuadamente, ya que en la actualidad el 79 % de los 29 profesores y profesoras adscritos y adscritas al programa cuenta con al menos un sexenio (23 de ellos y ellas). De igual forma, la evolución de la ratio de sexenios dentro del programa ha venido aumentando progresivamente: 1,58, en el curso 2014/2015; 1,60, en el curso 2015/2016; 1,84, en los cursos 2016/2017 y 2017/2018; 1,92, en el curso 2018/2019; y 2,10, en el curso 2019/2020.



También destaca la alta participación del profesorado como IP en proyectos de investigación competitivos, concretamente el 65 % del profesorado adscrito al Doctorado, consolidándose así una de las buenas prácticas detectadas en el Informe de seguimiento de 2018. En esta línea, en el Autoinforme se señala como una de las acciones de mejora la incorporación de nuevo profesorado a equipos de investigación.

Por el contrario, los indicadores de internacionalización no presentan indicios de calidad o de excelencia. Solamente un profesor participa en un proyecto europeo de investigación (Horizonte 2020), mientras que del resto no hay evidencias de internacionalización en su actividad investigadora en lo que a proyectos de investigación se refiere.

El número de profesores y profesoras del programa es adecuado en relación al número de estudiantes y a los recursos que tiene el programa. La evolución del número de profesores y profesoras es adecuada y evidencia un ligero incremento: 25, en el curso 2014/2015; 26, en los cursos 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018; 27, en el curso 2018/2019; y 30, en el curso 2019/2020.

Dada la evolución del número de matrículas (6, en el curso 2014/15; 26, en el 2015/2016; 40, en el 2016/2017; 47, en el 2017/2018 y en el 2018/2019; y 36, en el 2019/2020), la ratio estudiante/profesor también se considera adecuada. Los datos de la distribución del estudiantado por curso indican que los cursos que más personas matriculadas hubo (2017/2018-2018/2019) la ratio de profesor/estudiante se situaba en 1,2 estudiante por profesor o profesora.

La UPV/EUH cuenta con sistema de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. En este sentido, las tesis dirigidas en un curso académico imputan 8 créditos al conjunto de directores y directoras de la universidad, con reparto uniforme entre ellos. En el caso de tesis internacional, se imputan 10 créditos. Estos créditos se reparten uniformemente entre el segundo y tercer curso académico posterior a la defensa. En el caso de que en el proceso de dirección de la tesis hubiera intervenido un tutor o tutora diferente a los directores y directoras, se les asignarán uno de los créditos a imputar, repartiéndose el resto de los créditos (7 con carácter general y 9 en el caso de las tesis internacionales) uniformemente entre las directoras o directores. Además, las personas que realicen la labor de tutorización recibirán un certificado donde conste que han realizado dicha labor. El máximo de créditos que se imputará a cada profesora o profesor dentro de un curso académico será de 8 créditos.

La participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis (8 personas de áreas geográficas e instituciones universitarias internacionales) se considera adecuada respecto al número de tesis defendidas en los últimos años (6 tesis).

#### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda diseñar una estrategia para la mejora de la internacionalización del PDI adscrito al programa, fundamentalmente en los proyectos europeos de investigación.
- Se recomienda otorgar reconocimiento oficial por parte de la universidad con certificaciones o acreditaciones correspondientes, del trabajo de los tutores y tutoras de tesis ajenos y ajenas a la UPV/EHU.
- Se ha constatado la existencia en la universidad de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, aunque sería deseable que se adoptaran medidas que permitieran superar la insatisfacción generada en parte del profesorado.

---

## **5. IRIZPIDEA. BALIABIDE MATERIALAK ETA ZERBITZUAK / CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

**Estandarra: aurreikusitako jarduerak garatzeko jarritako baliabide materialak eta zerbitzuak egokiak dira, doktoregoprogramaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.**

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número del personal investigador en formación.

- **5.1 jarraibidea: erabilgarri dauden baliabide materialak egokiak dira, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**



Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **5.2 jarraibidea: orientazio akademikoko zerbitzuek ikertzaile izan nahi duten ikasleen prestakuntzaprozesuaren premiei erantzuten diete.**

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación del alumnado como investigadores e investigadoras.

### **BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número del personal investigador en formación en cada línea de investigación. En cuanto a los recursos que ofrece la universidad para el desarrollo de los estudios de doctorado, el estudiantado del programa cuenta con aulas de investigación (Aula Ikertum), oficinas y espacios para grupos, seminarios para la celebración de reuniones, etc.

Por el contrario, los procesos de gestión burocrática del título vinculados al título (GAUR, etc) no han satisfecho plenamente las exigencias del programa, tal como se evidenció en la visita del panel. En esta misma línea, se destacó en la visita del panel las dificultades para la obtención de recursos materiales y económicos para el desarrollo de actividades formativas del título.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación del alumnado, destacando el servicio de atención psicológica, dadas las altas tasas de problemas de esta índole están afectando al personal investigador en formación en la actualidad. Asimismo, el alumnado dispone del servicio de orientación y apoyo académico, del servicio de orientación a la movilidad, del servicio de atención a personas con discapacidad y del servicio de movilidad para estudiantes del doctorado. En este sentido, el estudiantado del programa de doctorado cuenta con una amplia lista de entidades colaboradoras en las que pueden realizar la estancia de su doctorado (Instituto Tecnológico de Monterrey, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Coimbra, Centro de Estudios Internacionales en Ciencia política de Francia, Universidad de la Plata, Universidad Complutense de Madrid y Universidad de la República de Uruguay).

#### **RECOMENDACIÓN:**

Revisar los procesos de gestión burocrática del título para hacerlos más adecuados al funcionamiento del programa de doctorado.

## **3. DIMENTSIOA EMAITZAK/DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **6. IRIZPIDEA. IKASKUNTZAREN EMAITZAK / CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Estandarra: Ikaskuntzaren emaitzak bat datoz MECES-eko 4. mailarekin.**

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

- **6.1 jarraibidea: doktorego-programaren adierazle akademikoen emaitzak eta bilakaera egokiak dira.**

Directriz 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

### **BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El número de tesis doctorales leídas en los últimos seis años asciende únicamente a seis, de las cuales el 50 % cuentan con Mención Internacional. Ninguna de las tesis leídas ha sido elaborada en euskera. El escaso número de tesis leídas no parece tener su justificación, al contrario de lo que sugiere el Autoinforme, en que durante los primeros años de vigencia del programa únicamente pudieron defenderse las tesis vinculadas al programa de doctorado anterior al RD 99/2011, toda vez que el plazo para la defensa de tales tesis expiró en 2017.

Aunque el porcentaje de tesis leídas con Mención Internacional es elevado en términos porcentuales (50 %), en términos absolutos se sitúa únicamente en tres. Ello se encuentra en la línea del resto de indicadores de internacionalización del

programa, los cuales son, en general, bajos. Así, el número de estancias de investigación de los doctorandos y las doctorandas en universidades extranjeras, si bien ha alcanzado un número adecuado en el curso 2019/20, es limitado, máxime en relación al número de estudiantes admitidos y admitidas. En esta línea, tales estancias no se desarrollan por lo general en universidades de reconocido prestigio en el campo de las ciencias sociales, si exceptuamos una estancia de la Universidad de Leuven.

Por su parte, solo hay una tesis en la modalidad de cotutela, si bien no ha sido defendida hasta la fecha. Según consta en los indicadores del título, tampoco se están elaborando tesis con mención industrial.

Aunque la tasa de graduación y la tasa de abandono se encuentra en los parámetros previstos en la memoria verificada, la tasa de abandono en el último curso se sitúa en un 2,22, con el pico más alto en el 2018/2019 con un 13,04, mientras que el tiempo medio de elaboración de tesis en el curso 2019/2020 tiene los siguientes valores: a tiempo parcial 4,49 y a tiempo completo 2,90.

Un aspecto muy positivo de los indicadores de resultados del título es el elevado número de estudiantes con contrato predoctoral existentes en el programa, consolidándose así una de las buenas prácticas detectadas: 1, en el curso 2014/2015; 5, en el curso 2015/2016; 16, en el curso 2016/2017; 7, en el curso 2017/2018; 6, en el curso 2018/2019; y, por último, 8 en el curso 2019/2020 (8, el 22 % de las personas matriculadas).

Otro aspecto positivo viene determinado por el número de resultados científicos de las tesis doctorales del curso 2019/2020, tras una evolución negativa de años precedentes. Ha de subrayarse al respecto que esta valoración se sustenta en las evidencias recabadas en la Visita, pues en el Autoinforme no se hace referencia a los indicios de calidad de dichos resultados científicos de los doctorandos y doctorandas.

#### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda elaborar un plan general para el aumento del número de tesis doctorales defendidas.
- Se recomienda elaborar un plan específico para la elaboración de tesis en euskera.
- Se recomienda diseñar una estrategia para la mejora de las estancias internacionales de investigación del alumnado del programa.
- Se recomienda analizar la evolución de los indicadores del título, especialmente la tasa de abandono y la tasa de graduación.

## 7. IRIZPIDEA. GOGOBETETZEAREN ETA ERRENDIMENDUAREN ADIERAZLEAK / CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

**Estandarra: Doktorego-programaren adierazleen emaitzak egokiak dira, haren ezaugarriak, testuinguru sozioekonomikoa eta ikerketa-testuingurua kontuan hartuta**

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

- **7.1 jarraibidea: prestatzen ari diren ikertzaileen, irakasleen, egresatuen eta bestelako interes-taldeen gogobetetze-maila egokia da.**  
Directriz 7.1: La satisfacción del personal investigador en formación, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.
- **7.2 jarraibidea: adierazleak egokiak dira prestatzen ari diren ikertzaileen profilerako, programaren zientziaeremua kontuan hartuta.**  
Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del personal investigador en formación, de acuerdo con el ámbito científico del programa.
- **7.3 jarraibidea: adierazleen bilakaera bat dator egiaztatutako memorian ezarritako aurreikuspenekin.**  
Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.
- **7.4 jarraibidea: egresatuen laneratzea bat dator programaren testuinguru sozioekonomikoarekin eta ikerketatestuinguruarekin.**  
Directriz 7.4: La inserción laboral de las personas egresadas es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

## BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El programa de Doctorado no ha desarrollado un sistema para la medición del grado de satisfacción de todos los grupos de interés.

(i) Los datos de participación del alumnado en la encuesta de satisfacción son significativos (40,91 %). La satisfacción del alumnado del programa de Doctorado se sitúa con carácter general por encima de la media de la UPV/EHU (3,82, en el curso 2018/2019; 4,3, en el curso 2019/2020), con la única excepción de la dimensión de "recursos" (con un 3,8). En este sentido, en la Visita se ha podido evidenciar que también se realizan cuestionarios cualitativos de satisfacción del alumnado con respecto a las actividades formativas.

(ii) Los datos de participación del profesorado en las encuestas de satisfacción son tendencialmente significativos, pues, si bien en términos porcentuales son adecuados, en términos absolutos participan únicamente 13 de los 29 profesores y profesoras adscritos al programa. La satisfacción del profesorado del Programa de Doctorado es notable (3,54 sobre 5), señalándose como debilidades del programa los problemas con GAUR y la visibilidad de la Escuela de Doctorado. En la visita del panel se ha podido evidenciar que está prevista la realización de cuestionarios cualitativos de satisfacción del profesorado con respecto a las actividades formativas.

(iii) El programa no ha desarrollado un sistema específico para la medición del grado de satisfacción de sus egresados y egresadas. Si bien se disponen de las encuestas realizadas por Lanbide con relación a los egresados y egresadas de los programas de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la UPV/EHU, no se disponen de datos específicos del programa. Este extremo, tal como se acreditó en la visita del panel, preocupa especialmente al equipo directivo del programa, que considera que deberían incluirse acciones formales para realizar un seguimiento de las personas egresadas en los 2/3 años posteriores a su graduación por medio de una encuesta online, por ejemplo, con el objetivo de recabar datos fiables sobre su satisfacción y sobre la empleabilidad. Consiguientemente, se ha desatendido el aspecto de obligado cumplimiento del Informe de Seguimiento de 2018 al respecto.

(iv) El programa no ha desarrollado un sistema específico para la medición del grado de satisfacción del PAS vinculado al mismo. Los datos de participación del PAS en las encuestas de satisfacción se aportan con carácter general para toda la UPV/EHU, con 40,44 % de participación.

El programa de Doctorado no ha desarrollado un sistema para la recogida de datos específicos sobre la inserción laboral de sus personas egresadas. En esta línea, en la visita del panel no se pudo entrevistar a las personas empleadoras, si bien en la audiencia con el profesorado se refirieron algunos casos de buenas prácticas en la empleabilidad a los que, por otra parte, no hacía referencia el autoinforme. Consiguientemente, se ha desatendido el aspecto de obligado cumplimiento del Informe de Seguimiento de 2018 al respecto.

### RECOMENDACIONES:

- Se debe medir el grado de satisfacción con el programa de doctorado del PAS, las personas egresadas y personas empleadoras.
  - Se recomienda aportar datos de inserción laboral.
  - Se recomienda incentivar la participación del alumnado y del PDI en las encuestas de satisfacción.
-